

NEWSLETTER



AESCRA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CENTRALES RECEPTORAS DE
ALARMAS

Publicado

Noviembre 2025

☎ 676 36 71 77

✉ info@aesra.es

🌐 www.aesra.es



Pág. 02 AESCRA PARTICIPA EN EL DEBATE SOBRE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS ORGANIZADO POR TECNIFUEGO

AESCRA participó el pasado 7 de octubre en la mesa redonda "Cada Segundo Cuenta", organizada por Tecnifuego en la sede de UNE (Madrid), donde representantes del sector analizaron los retos presentes y futuros de la detección y alarma de incendios en España.

Durante el encuentro, se abordaron temas como la sostenibilidad, la adaptación normativa y el papel clave de las centrales receptoras en la detección temprana. AESCRA, representada por su secretario Francisco Soriano, subrayó la importancia de la conectividad, la formación y la colaboración entre los distintos agentes para garantizar una respuesta eficaz ante emergencias.

Pág. 03

REUNIÓN DE FES CON LA UCSP PARA IMPULSAR LA REFORMA DE LA INT/316

Pág. 04

DÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, HOMENAJE A LOS ÁNGELES CUSTODIOS

Pág. 05

SEGURO ANTIOKUPA EXCLUSIVO PARA SOCIOS DE AESCRA

Pág. 06

NUEVO ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE AESCRA Y VIGI BY TP-LINK

Pág. 07

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTALADOR: LA AUSENCIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS COMO INCUMPLIMIENTO CLAVE

Pág. 08

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: CRITERIO UNIFICADO

MESA REDONDA

**AESCRA participa en el debate sobre
detección y alarma de incendios
organizado por Tecnifuego**

La jornada se enmarcó dentro de las actividades impulsadas por el Comité Sectorial de Fabricantes de Equipos de Detección de Tecnifuego, con el objetivo de debatir sobre cómo los cambios sociales, tecnológicos y normativos están afectando a la seguridad contra incendios. Aspectos como la sostenibilidad, el envejecimiento de la población, las nuevas tecnologías o la necesidad de adaptar los estándares nacionales a los europeos centraron buena parte de la conversación.

Durante la mesa, moderada por Lluís Marín, coordinador del Comité Sectorial de Tecnifuego, participaron expertos de distintas áreas, entre ellos Francisco Soriano, secretario de AESCRA, quien aportó la perspectiva de las centrales receptoras de alarmas y el papel fundamental que desempeñan en la detección temprana y la conexión de los sistemas a centros especializados. También intervinieron representantes de entidades como CEPREVEN, UNE, Allianz Seguros y el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, entre otros.



**Asociación Española de Sociedades
de Protección Contra Incendios**



CADA SEGUNDO CUENTA

La mesa redonda concluyó destacando la necesidad de reforzar la conectividad, la formación y la colaboración entre los distintos actores del sector para garantizar una respuesta eficaz ante emergencias, recordando que, en materia de incendios, cada segundo cuenta.

Por parte de AESCRA incidimos en la necesidad de contar con un marco bien definido, en el que ya estamos trabajando con TECNIFUEGO y otras asociaciones del mundo PCI, que regule cómo debe ser nuestra actuación con este tipo de alarmas, así como las obligaciones de usuarios, instaladores y las propias CRI.

REUNIÓN DE FES CON LA UCSP PARA IMPULSAR LA REFORMA DE LA INT/316

AVANZA EL BORRADOR CON APORTACIONES DE LAS ASOCIACIONES Y LIDERAZGO TÉCNICO DE LA POLICÍA



El pasado 10 de septiembre, miembros de la junta directiva de la Federación Empresarial Española de Seguridad (FES), en la que AESCRA participa, mantuvieron una reunión de trabajo con responsables de la Unidad Central de Seguridad Privada (UCSP).

Asistieron Juan Francisco García Sastre, jefe de la Brigada Central de Inspección e Investigación, el inspector jefe Francisco Alonso Tejeda, responsable de la Sección Operativa de Inspección, y el inspector Julio Camino. La Comisaría General de Seguridad Ciudadana había confirmado inicialmente la presencia de su titular, Manuel Yanguas, que finalmente no acudió.

AESCRA expuso el punto tres del orden de temas coordinado con el presidente de FES, Nassim Rais, en una línea de absoluta sintonía. El foco de la reunión fue conocer el estado de los trabajos para la reforma de la Orden INT/316, iniciativa a la que la UCSP confirmó estar dedicando esfuerzos sobre la base de las propuestas presentadas por distintas asociaciones del sector. La propuesta de AESCRA se registró la primera y, a continuación, se recibieron otras propuestas de otras asociaciones.

Según explicó el inspector Julio Camino, quien lidera los trabajos, el documento se encuentra avanzado en torno al 80 por ciento y prevé su cierre en un plazo de entre un mes y mes y medio. Si así lo decide la Comisaría General, se realizará una presentación a las asociaciones. Después, el texto se elevará a la Secretaría General Técnica del Ministerio, que previsiblemente introducirá ajustes antes de su devolución y del posterior trámite hacia publicación. Los asistentes consideraron probable que el proceso culmine en primavera.

Entre los pocos aspectos adelantados, comentaron la intención de sustituir el concepto de alarma confirmada por la dicotomía alarma verificada o no verificada, así como la incorporación de un capítulo de definiciones.

DÍA DE LA POLICÍA NACIONAL

HOMENAJE A LOS ÁNGELES CUSTODIOS

El pasado 16 de octubre se celebró el Día de la Policía Nacional, coincidiendo con la festividad de los Ángeles Custodios en el santoral. Con motivo de esta fecha tan señalada, el Complejo Policial de Moratalaz acogió un acto institucional de reconocimiento y homenaje a los profesionales del Cuerpo Nacional de Policía, en el que se hizo entrega de distintas distinciones y condecoraciones a miembros destacados por su servicio, dedicación y compromiso con la seguridad ciudadana.

En representación de la Asociación Española de Centrales Receptoras de Alarmas (AESCRA), asistió a la ceremonia su presidente, José Ramón Becerra, invitado por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, entidad que coordina, entre otras funciones, la Unidad Central de Seguridad Privada. La presencia de AESCRA en este acto pone de manifiesto el vínculo de colaboración y respeto mutuo que existe entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el sector de la seguridad privada, especialmente en el ámbito de las Centrales Receptoras de Alarmas, pieza clave en la prevención y gestión de emergencias.

En la fotografía que acompaña a este artículo puede verse a José Ramón Becerra junto al Comisario Principal de la Unidad Central de Seguridad Privada, D. Manuel Yanguas, y a Miguel Ángel Moreno, vicepresidente de la asociación ASIS Internacional, entidad de referencia en la promoción de la seguridad a nivel global.

**AESCRA
ASISTE AL ACTO
CONMEMORATIVO
CELEBRADO EN EL
COMPLEJO POLICIAL
DE MORATALAZ**

El encuentro fue una ocasión para reafirmar el compromiso conjunto de la seguridad pública y privada con la protección de los ciudadanos, en una jornada dedicada a quienes velan cada día por el bienestar y la tranquilidad de todos.



SEGURO ANTIOKUPA EXCLUSIVO PARA SOCIOS DE AESCRA: PROTECCIÓN JURÍDICA INMEDIATA UN WEBINAR PARA ENTENDER LA SOLUCIÓN Y UNA PÓLIZA DISEÑADA PARA LAS CRA Y SUS ABONADOS

La ocupación ilegal se ha convertido en un problema que preocupa a muchos clientes de CRA. Algunas de las grandes del sector comercializan coberturas junto al propio servicio de conexión. Para contar con una opción similar, realmente de mucha mejor cobertura a lo que estas ofrecen, AESCRA ha presentado junto a la entidad colaboradora asociada NB21 Correduría de Seguros, el Seguro Antiokupa NB21 – AESCRA, con una cobertura jurídica completa que permite a las CRA ofrecer protección legal inmediata sin necesidad de recopilar datos personales de abonados ni asumir trámites adicionales en la contratación. Se trata de una solución pensada para reforzar la propuesta de valor de las CRA y diferenciar su oferta en un mercado cada vez más exigente.

La póliza incluye defensa jurídica integral en vía penal y civil, asignación de abogado local desde el primer momento y cobertura económica inmediata para facilitar la desocupación. Su integración operativa es sencilla gracias a un número único de control, de modo que la toma de datos del asociado solo se realiza si se produce un siniestro. Además, la solución cuenta con condiciones económicas exclusivas para los socios de AESCRA.

Con el objetivo de explicar en detalle el producto y su implantación, AESCRA organizó un webinar informativo el viernes 24 de octubre de 2025. La sesión, impartida junto a NB21 Correduría de Seguros, abordó el funcionamiento de la póliza, los procesos de integración en la operativa diaria de las cra y los beneficios concretos para los clientes finales. Esta iniciativa formativa busca facilitar una adopción ágil del Seguro Antiokupa, alineando la respuesta jurídica con los protocolos de alarma y la atención a abonados.

Esta iniciativa implica una contratación conjunta en enero de 2026 de 300 pólizas a un precio muy bajo, algo perfectamente asumible si participamos muchos. Os animamos a que veais el webinar que está grabado en la zona de acceso exclusivo a asociados de nuestra web: <https://aescra.es/acceso-exclusivo-asociados>



NUEVO ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE AESCRA Y VIGI BY TP-LINK

AESCRA se complace en anunciar la incorporación de una nueva entidad colaboradora asociada: TP-LINK ESPAÑA S.L. que actúan con la marca VIGI by TP-Link. Son especialistas en soluciones profesionales de videovigilancia inteligente. Puedes conocer más sobre su gama de productos en <https://www.vigi.com/es>.

Con esta incorporación, AESCRA refuerza el grupo de entidades colaboradoras asociadas que nos aportan conocimiento y propuestas interesantes. Tras la reciente alta de la CRA ITM Global (<https://itmglobal.es>), la Asociación alcanza un total de 43 CRA socias y 14 socios colaboradores.



Este nuevo convenio con VIGI by TP-Link permite a los miembros de AESCRA conocer sus soluciones de vigilancia avanzada, basadas en cámaras IP de ultra definición, detección inteligente de personas y vehículos, visión nocturna a todo color, gestión centralizada de vídeo (VMS) y puesta en obra optimizada para entornos de seguridad exigentes. Por ejemplo, la línea VIGI incluye cámaras con resolución 4 MP o 8 MP, tecnología Full Color 24/7, análisis inteligente, resistencia exterior IP66/IP67, y sistemas de gestión que integran monitorización en tiempo real y grabación avanzada.

La colaboración tiene como objetivo ofrecer a las CRA asociadas de AESCRA ventajas competitivas reales: condiciones preferentes en compras de equipos, acceso a formación técnica especializada, soporte de integración en sistemas de alarma conectados, y la posibilidad de presentar proyectos conjuntos de seguridad reforzada ante clientes finales.

Invitamos a todas las CRA socias a explorar esta nueva vía de colaboración y aprovechar los recursos que este acuerdo pone a su disposición para mejorar su oferta de servicios, diferenciarse en el mercado y responder a los retos actuales de la vigilancia y protección.

El próximo 27 de noviembre, VIGI by TP-Link ha organizado un evento para dar a conocer sus productos, animamos a los asociados a que asistan: <https://www.tp-link.com/es/press/news/22024/>

AESCRA INCORPORA A VIGI BY TP-LINK COMO ENTIDAD ASOCIADA COLABORADORA Y ELEVA SU RED A 43 CRA Y 14 COLABORADORES



RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTALADOR: LA AUSENCIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS COMO INCUMPLIMIENTO CLAVE

LA JURISPRUDENCIA RECIENTE REFUERZA QUE EL ANÁLISIS DE RIESGOS ES UNA LABOR INTRÍNSECA Y PREVIA A CUALQUIER PROYECTO DE INSTALACIÓN; SU OMISIÓN PUEDE DESENCADENAR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS.

La asesoría legal de AESCRA analiza un aspecto crítico para el sector: la responsabilidad civil derivada de instalar sistemas de seguridad sin realizar un estudio o evaluación de riesgos previa. El eje jurídico es claro: cuando falta el proyecto de instalación, se presume que tampoco hubo inspección o examen del lugar antes de la contratación, lo que constituye un incumplimiento palmario de la normativa aplicable y puede fundamentar la exigencia de responsabilidad civil por los perjuicios causados.

La Sección de la Audiencia Provincial de Madrid (21 de diciembre de 2023) subraya que la ausencia de proyecto, exigido por el art. 42 del Real Decreto 2364/1994 y el art. 4 de la Orden INT/316/2011, implica falta de evaluación previa y puede evidenciar un diseño defectuoso del sistema. En la misma línea, la SAP Madrid (20 de noviembre de 2024) aprecia incumplimiento contractual al no haberse elaborado ni entregado el proyecto ni los certificados de buen funcionamiento, destacando que la ubicación de sensores y paneles debe responder a un análisis técnico del riesgo y, en su caso, informarse al cliente de las limitaciones. La SAP Murcia (6 de mayo de 2024) conecta esta obligación con el art. 46 de la Ley 5/2014 y el art. 42.2 del Reglamento, recordando—con apoyo de SAP Tarragona 501/23 y SAP Barcelona 488/23—que incluso al asumir mantenimiento o conexión de instalaciones preexistentes la empresa no puede desentenderse de evaluar riesgos e idoneidad.

Aunque el art. 42 no alcance a viviendas particulares en el plano administrativo, la diligencia profesional exige un análisis comprensible para el cliente. En definitiva: sin estudio de riesgos no hay instalación, sino improvisación; y la omisión puede generar responsabilidad civil.

Los informes jurídicos completos emitidos por la asesoría jurídica de AESCRA se encuentran en la zona de acceso exclusivo a asociados de nuestra web: <https://aescra.es/acceso-exclusivo-asociados>

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: CRITERIO UNIFICADO

EL TRIBUNAL SUPREMO UNIFICA DOCTRINA Y LIMITA ADJUDICACIONES A EMPRESAS CON TODAS LAS HABILITACIONES

La asesoría legal de AESCRA analiza el nuevo marco interpretativo sobre la subcontratación de servicios de seguridad en contratos administrativos. La regla de partida es conocida: solo pueden subcontratar entre sí aquellas empresas que estén habilitadas para prestar directamente el servicio objeto de la subcontratación. Así, un servicio de central receptora de alarmas (CRA) solo puede contratarlo una empresa CRA, que a su vez únicamente podría subcontratarlo con otra CRA; ni un instalador ni una constructora pueden licitar ese servicio con la intención de subcontratarlo después con quien sí está habilitado.

Este criterio es el sostenido por la Unidad Central de Seguridad Privada, que viene sancionando los incumplimientos detectados. Sin embargo, en la contratación pública se había extendido la práctica de adjudicar lotes o contratos mixtos (por ejemplo, instalación, mantenimiento, vigilancia y CRA) a empresas que no reunían todas las habilitaciones, amparándose en la posibilidad general de subcontratar que reconoce la legislación de contratos del sector público.

Esta tensión normativa generó resoluciones dispares: algunas adjudicaciones eran impugnadas por vulnerar la normativa de seguridad privada, mientras otras se mantenían bajo el paraguas de la subcontratación permitida por la contratación pública. El Tribunal Supremo ha zanjado la distorsión y, mediante sentencia reciente del día 1 de este mes, ha casado la doctrina, fijando jurisprudencia aplicable en adelante.

Desde ahora, ninguna empresa que carezca de todas las habilitaciones exigidas para el objeto completo de la licitación podrá ser adjudicataria con la cobertura de una subcontratación parcial. Prevalecen, por tanto, la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada frente a la regla general de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta solución, advierte el informe, puede tener efectos adversos sobre la competencia, favoreciendo a las compañías que ya cuentan con la totalidad de registros y capacidades.

Los informes jurídicos completos emitidos por la asesoría jurídica de AESCRA se encuentran en la zona de acceso exclusivo a asociados de nuestra web: <https://aescra.es/acceso-exclusivo-asociados>





AESCRA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
CENTRALES RECEPTORAS DE
ALARMAS



info@aesra.es



www.aesra.es